

15 JUL 2024

340678

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2465 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letra i) y art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 393 de fecha 10 de julio de 2024, del Director de Seguridad Pública, solicita autoriza fondo a rendir, a nombre de Alex Corral Pérez, para cubrir gastos correspondientes a reparación menor y compra de materiales para la implementación de los Container de Seguridad Pública, que se encuentran en Valdivia de Paine, El Parrón, El Rulo y Víctor Troncoso, Buin Oriente.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar fondo a rendir.

### **DECRETO**

1.- Autorizase la entrega de fondo a rendir, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre del funcionario municipal don **ALEX CORRAL PÉREZ**, Rut N°

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos correspondientes a reparación menor y compra de materiales para la implementación de los Conteiner de Seguridad Pública, que se encuentran en Valdivia de Paine, El Parrón, El Rulo y Víctor Troncoso, Buin Oriente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria 215.22.12.002, centro de costo 22.01.02

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Por Orden del Sr. Alcalde*

JAA. HPU. V/S. apg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAF
- Dirección de Seguridad
- Control
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS 2022 y 2023\FONDO A RENDIR\Alex Corral Pérez.docx